



**BANCO DE VALENCIA**

Secretaría General

**OTRAS COMUNICACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre publicado en el BOE nº 274 del siguiente día 16, se comunica para general conocimiento que, toda la información de interés para el público en general relativa a esta entidad de crédito, aparece publicada en la página web de la CNMV, así como en la correspondiente a este Banco de Valencia, S.A., cuya dirección es la siguiente [www.bancodevalencia.es](http://www.bancodevalencia.es), la cual viene siendo debidamente actualizada conforme se produce cualquier acontecimiento significativo o relevante, sin perjuicio de que anualmente se ponga en conocimiento de los interesados, en dicha página web, las cuentas anuales y demás información de obligatoria publicación, con arreglo a lo legalmente establecido.

Valencia, a dos de febrero de dos mil diez.

BANCO DE VALENCIA, S.A.  
Secretario General